Resolución Nº 47 / 2020

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa Nº 04 - Adquisición de Papeles para Oficina y otros, artículos de oficina, tintas y tóners – ID Nº 376208 - Adquisición de Papeles con Características de Sustentabilidad, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 30 de Marzo de 2019.

Visto : La Nota UOC Nº 14/2020 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 04 - Adquisición de Papeles para Oficina y otros, artículos de oficina, tintas y tóners – ID Nº 376208 - Adquisición de Papeles con Características de Sustentabilidad**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:
El Monto a suscribir con las empresas adjudicadas es como sigue:

- **ND DISTRIBUIDORA – RUC Nº 4196345-8** por la suma de Gs. 45.554.500 (Guaraníes cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos). Se adjunta cuadro de precios adjudicados.

En el rubro 330 - Productos de Papel, Cartón e Impresos y 340 – Útiles De Escritorio, Oficina y Enseñanzas, de la Fuente de Financiamiento (FF- 10 Recursos del Tesoro) y (FF-30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano